

	POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código:	VAL-SIG-PO-001
		Versión:	00
		Fecha:	01/07/2024
		Página:	1 de 1

En **VÁLVULAS INTERNACIONALES S.A.**, es una empresa especializada en válvulas y accesorios que opera en Latinoamérica la cual se dedica a la importación y comercialización de válvulas, tubería y accesorios en los siguientes materiales: acero al carbono, acero inoxidable, hierro dúctil, HDPE. Se distingue por ofrecer no solo productos de alta calidad, sino también asesoría técnica experta en la selección y dimensionamiento de estos. Su enfoque se centra en garantizar la correcta aplicación y durabilidad de sus productos, buscando constantemente la mejora continua para satisfacer las necesidades de sus clientes y partes interesadas. La empresa se rige por principios de imparcialidad, transparencia y conducta ética, comprometiéndose a brindar servicios de calidad que cumplan con las expectativas y requerimientos técnicos de sus clientes.

Por lo que, nos comprometemos a:

- Prohibir y prevenir cualquier acto o hecho de soborno que se pudiera dar en la organización, demostrando el compromiso con la responsabilidad, a través de la promoción de una cultura ética y aumentando la confianza de las partes interesadas sobre la manera de realizar las actividades de la organización.
- Mejorar continuamente el desempeño de nuestro Sistema Integrado de Gestión, mediante la revisión, seguimiento periódico y actualización constante, a fin de lograr el cumplimiento de objetivos y la eficacia del mismo.
- Designar la función de cumplimiento antisoborno dotándola de recursos, independencia y autoridad, la cual se ocupará de brindar asesoramiento y orientación al personal, asegurándose de que el sistema de gestión antisoborno sea conforme a los requisitos; así como, supervisar el diseño del sistema de gestión antisoborno por parte de la organización, y de informar el desempeño del mismo.
- Cumplir con los requisitos de nuestros clientes, y demás partes interesadas, requisitos legales y otros requisitos pertinentes, aplicables a la gestión de calidad y gestión antisoborno.
- Satisfacer plenamente las necesidades y expectativas de nuestros clientes y demás partes interesadas enfocando los esfuerzos en la excelencia y mejoramiento continuo de nuestros procesos.
- Asegurar que ningún trabajador de la organización sufra represalias, discriminación o medidas disciplinarias por realizar el planteamiento de sus inquietudes de buena fe o sobre la base de una creencia razonable en confianza.
- Aplicar lo establecido en el código de ética, sin perjuicio de las consecuencias legales que pudieran recaer sobre los trabajadores por actos, hechos o comportamientos que supongan un incumplimiento a la presente política en cuanto actos de sobornos y corrupción.

Lima, 04 de julio del 2024